



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

URGENTE

**EXIGIMOS respeto de la vida y los derechos humanos de 14 Pueblos Indígenas asentados en Leticia
(Amazonas)
Comunicado Público**

Colombia. Octubre 28 de 2020 (10:30 a.m.) Desde la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), RECHAZAMOS y DENUNCIAMOS ante la opinión pública y las instituciones del orden nacional las acciones ilegales de la administración municipal de Leticia (Amazonas), en cabeza del Alcalde **JORGE LUIS MENDOZA MUÑOZ**, quien el día de hoy ha enviado al ESMAD para desalojar a cientos de familias indígenas y de especial protección -niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes, adultos mayores, víctimas del conflicto armado interno-, que se encuentran asentadas en un lote urbano del municipio de Leticia, exigiendo el derecho fundamental al territorio, a una vivienda digna, así como garantías y protección de sus derechos fundamentales. Ante la situación, el Alcalde en vez de generar espacios de diálogos y construir rutas de atención con enfoque diferencial privilegió el uso de la fuerza, que se ha traducido en excesos por parte de la Policía y que, hasta el momento, deja un saldo inicial de varios heridos y personas afectadas por los gases lacrimógenos.

Cabe señalar que en el marco de este proceso de reivindicación de derechos, el 23 de septiembre pasado, la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías del Ministerio del Interior, solicitó al Alcalde de Leticia suspender cualquier procedimiento de desalojo, atendiendo al argumento de la protección reforzada para los pueblos indígenas, acorde con el bloque de constitucionalidad. Igualmente, desde la Procuraduría General de la Nación, a través de la Delegada para Asuntos Étnicos se requirió al mandatario local, Alcalde para que *i) Promueva todos los espacios de diálogo y consulta necesarios con las familias indígenas, con acompañamiento del Ministerio Público, para concertar una ruta pacífica de atención a la problemática, desde un enfoque de derechos humanos, diferencia y étnico; y ii) Se abstenga de emplear la fuerza en operativos policivos de desalojo forzoso que puedan lesionar los derechos constitucionales de las familias involucradas*. No obstante estos pronunciamientos, el Alcalde Mendoza ha actuado en contravía de los mismos, y que termina hoy en vulneraciones flagrantes a la vida e integridad de las 625 familias pertenecientes a 14 pueblos indígenas del departamento de Amazonas, quienes no tienen un techo.

Advertimos además que, el Personero municipal ha estado haciendo presencia a lo largo de todo el proceso ilegal de desalojo y ha omitido su deber como representante del Ministerio Público, pues ha sido invisible frente al exceso de fuerza por parte de la Policía.

Este hecho se suma a los cientos de vulneraciones que desde el Estado y la institucionalidad se han perpetrado durante el actual gobierno, así como a las masacres sucedidas en los territorios indígenas y en general, el ESMAD como instrumento de violación de derechos fundamentales

Por lo anterior, **EXIGIMOS:**



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

1. Al alcalde de Leticia, **JORGE LUIS MENDOZA MUÑOZ**, que en su calidad de primera autoridad de la fuerza pública y acatando las medidas previsivas del Ministerio del Interior y de la Procuraduría General de la Nación, ordene el cese inmediato de las acciones ilegales adelantadas por el ESMAD en contra de la población indígena asentada en el municipio.
2. Al director de la Policía Nacional para que ordene al ESMAD cesar la vulneración de los derechos de los pueblos indígenas.
3. Al Procurador General de la Nación para que, en el marco de sus funciones y el poder disciplinario preferente, asuma las investigaciones pertinentes sobre las actuaciones del Alcalde, Personero y Comandante de Policía de Leticia.
4. A la comunidad internacional para cumpla acciones de mediación y seguimiento en este caso, para que cese el genocidio contra los pueblos indígenas de Colombia.

ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA – ONIC

AUTORIDAD NACIONAL DE GOBIERNO INDÍGENA